

**Marca Registrada, Discurso y Recuperación escénica**  
**Por una historia del sistema penal, abolicionista penal**

**Maximiliano E. Postay<sup>1</sup>**

**I.**

Existen múltiples *historias* del sistema penal. Desde los ámbitos más *rancios* y *fundamentalistas* de la *derecha pro-statu quo* resulta harto frecuente leer y/o escuchar que el sistema penal desde su surgimiento hasta la actualidad ha ido superando diferentes etapas de humanización progresiva. Para ellos, por ejemplo, los “civilizados” *muros carcelarios de hoy* representan un considerable avance, si se los compara con “barbaries” tales como las descritas por Michel Foucault, al iniciar su ya clásico libro *Vigilar y Castigar*.<sup>2</sup> El destino, según estos *iluminados*, hubiera sido muchísimo más benevolente con *Demiens* si en vez de haber padecido el horroroso castigo patibular narrado meticulosamente por el sociólogo francés, hubiese sido condenado formalmente por un alto tribunal parisino, a pasar el resto de sus días en una penitenciaría.

El 2 de marzo de 1757, día en el que tuvo lugar la condena a “*pública retractación ante la puerta principal de la Iglesia de París*” *Demiens* fue “*llevado y conducido en una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano*”. Se le atenazaron las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas. Su mano derecha fue quemada con fuego de azufre. Sobre su cuerpo se derramó plomo derretido y aceite hirviendo. Seis caballos tiraron de sus extremidades hasta descuartizarlo. Sus muslos fueron cortados con cuchillo. Sus extremidades fueron incineradas en la hoguera. Finalmente, bajo la atenta mirada de cientos de curiosos y el párroco local, murió sin emitir blasfemia alguna, un par de horas más tarde.<sup>3</sup>

Escalofriante, ¿no? Sí. Definitivamente. ¿Pero es realmente tan diferente a lo que podría sucederle en la actualidad? Juguemos por un instante a meter a *Demiens* en la *máquina del tiempo*. Seamos sádicos. Supongamos. Recurriendo, al igual que Foucault, a datos ciento por ciento reales no sería descabellado pensar que el “regicida”, luego de superar sin suerte un tedioso proceso judicial oral y público transmitido íntegramente por televisión, sea condenado a pasar treinta y dos años en prisión, para allí padecer en el octavo mes, el undécimo año o el vigésimo quinto día sodomizaciones con palos de escoba o descargas eléctricas en el pene<sup>4</sup>; o sin llegar a semejantes extremos y limitándonos meramente a

---

<sup>1</sup> Abogado. Universidad de Buenos Aires; Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal. Universidad de Barcelona; Profesor de Derechos Humanos y Garantías, Programa UBA XXII; Coordinador General del Espacio Locos, Tumberos y Faloperos (LTF); Contacto: maxipostay@hotmail.com

<sup>2</sup> FOUCAULT, M., *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2005, p. 11 (Traducción a cargo de A. Garzón del Camino).

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp.11-13

<sup>4</sup> <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/04/28/solidaridad/1272436876.html>

describir el *ejercicio normalizado* de la pena privativa de la libertad contemporánea, repetir en contextos de encierro día tras día la misma rutina, verse sistemáticamente imposibilitado de ejercer todo tipo de actividad colectiva, estar sometido a regímenes progresivos en los cuales la *lógica de premios y castigos* condiciona cada uno de los movimientos realizados, o tener que estar obligado a recitar hasta el hartazgo frente a eventuales psicólogos, asistentes sociales, médicos o agentes de alguna fuerza de seguridad lo trascendente que resulta para la condición humana ese siniestro proceso de transformación física, moral y espiritual llamado vulgarmente “resocialización”.

¿Y entonces? ¿En qué quedamos? ¿De qué extraña y tan particular *humanización* estaríamos hablando? ¿Cuál sería la diferencia entre el público que en el siglo de Demiens disfrutaba masivamente de la dramaturgia patibular y el público actual, consumidor habitual de diarios, revistas y/o noticieros televisivos plagados de brutales asesinatos, violaciones en serie o secuestros *express* narrados cual *obras de suspenso*, con música de fondo, héroes, villanos y actores de reparto? ¿Cuál sería la diferencia entre Sansón, verdugo profesional del caso Demiens, los torturadores que precedieron su ejecución y el aludido párroco local; y los guardia-cárceles, los procuradores penitenciarios, los jueces modelo siglo XXI, y el eterno crucifijo de madera cuidando sus espaldas? ¿Cuál sería la diferencia – ¡por favor que alguien me lo explique! - entre destruir a un ser humano en el marco de una procesión bestial y con el acalorado festejo de la muchedumbre como *bastión de legitimidad*, y hacerlo a escondidas, paso a paso, en silencio, con la bendición de la doctrina internacional de los derechos humanos<sup>5</sup> a costas y sin que nadie -absolutamente nadie- esté al tanto de los avatares del paulatino aniquilamiento?

¿Hubo o no hubo reducción de dolor en estos últimos años de supuesta *humanización punitiva*? ¿Es válido realizar cuantificaciones o cálculos de estas características? Haciendo propias las palabras de Nils Christie: “*Sencillamente no lo sé. Cada forma tendría que ser evaluada de acuerdo con su propia época, por los que experimentaron el dolor, conforme a su vida cotidiana y a la de las demás personas (...). Yo no veo cómo podría establecerse una escala*”.<sup>6</sup>

## II.

Los pensadores críticos, principalmente aquellos de formación marxista, también tienen su propia versión de la historia del sistema penal; y como era previsible sus reflexiones resultan muchísimo más enriquecedoras que los limitadísimos, banales y sobreactuadamente ingenuos análisis *conservadores*.

Desde la criminología crítica autores como Massimo Pavarini,<sup>7</sup> Alessandro Baratta,<sup>8</sup> Dario Melossi,<sup>9</sup> Eugenio Zaffaroni,<sup>10</sup> o más recientemente Vincenzo Ruggiero<sup>11</sup> -por sólo citar los

---

<sup>5</sup> Doctrina que proclama explícitamente la legitimidad del encierro como mecanismo de resolución y/o regulación de conflictos sociales en cada uno de los tratados internacionales de derechos humanos en los que directa o indirectamente se aborda la materia.

<sup>6</sup> CHRISTIE, N., *Los límites del dolor*, FCE, México D.F., 1984, p. 12

<sup>7</sup> PAVARINI, M., *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*; Siglo XXI, México D.F., 1999 (Traducción a cargo de I. Muñagorri); PAVARINI, M., “Historia de la idea de pena. Entre justicia y utilidad. La justificación imposible”, en *Delito y Sociedad*, N° 1, Facultad de Ciencias

ejemplos contemporáneos a mi juicio más significativos- realizaron interesantes bosquejos y/o recorridos historiográficos del sistema penal y/o los discursos o saberes “científicos” que alrededor de su casuística se fueron esgrimiendo desde sus orígenes hasta la actualidad.

Más allá de diferentes estilos, miradas, abordajes formales y/o referencias conceptuales, que en esta oportunidad no han de ser especificados,<sup>12</sup> los intelectuales enumerados coinciden en no aceptar que la institución carcelaria supuso un *avance civilizador* si se la compara con prácticas punitivas anteriores. Para ellos la cárcel no es mejor ni más humana que el patíbulo, sino un mero refinamiento de la administración del castigo. Su origen coincide con un período histórico donde las inclinaciones estéticas del *común de la gente*, producto de los avances científico-técnicos acaecidos –en parte- como consecuencia de la revolución industrial, se habían modificado sustancialmente. Por ende la sangre y el dolor del prójimo expuestos orgullosamente desde la edad media hasta aquellos años, debió ocultarse tras los muros de portentosos panópticos. No se trató de un acto bondadoso ni de una decisión política merecedora del *Premio Nobel de la Paz*, sino de un mero cambio estratégico, fundado en la estricta conveniencia de los detentadores del poder.

La cárcel debe su desarrollo a la consolidación del sistema capitalista. Sus habitáculos, por ende, habrán de ser poblados por hombres y mujeres que representen cierto peligro para su devenir monopólico. En este sentido no resulta para nada casual que la *propiedad privada* sea el “bien jurídico” más referenciado en los códigos penales de los últimos dos siglos; y que comunistas y anarquistas -como consecuencia de su activa participación en el origen, desarrollo y consolidación del movimiento obrero, como *colectivo revolucionario*- hayan sido sistemáticamente “criminalizados”. Ayer *Dios y Monarca*. Hoy *Ley y Orden*.

Al destacar esta lógica común entre las diferentes etapas del sistema penal, signada por la persecución sistemática de enemigos *latentes y manifiestos* del statu quo y la construcción a

---

Sociales UBA., Marcelo Kohan, 1992; PAVARINI, M. y MELOSSI, D., *Cárcel y fábrica*, Siglo XXI, México D.F., 1987 (Traducción a cargo de X. Massimi).

<sup>8</sup> BARATTA, A., “Observaciones sobre las funciones de la cárcel en la producción de relaciones sociales de desigualdad”, en *Nuevo Foro Penal*, Temis, Bogotá, 1982; BARATTA, A., *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004 (Traducción a cargo de A. Búnster).

<sup>9</sup> MELOSSI, D., *El estado del control social. Un estudio de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*, Siglo XXI, México D.F., 1992 (Traducción a cargo de M. Ubasart).

<sup>10</sup> ZAFFARONI, E., *En busca de las penas perdidas*, op.cit.; ZAFFARONI, E., *El enemigo en el derecho penal*, EDIAR, Buenos Aires, 2006; ZAFFARONI, E., ALAGIA, A. y SLOKAR, A., *Derecho Penal. Parte General*, EDIAR, Buenos Aires, 2000

<sup>11</sup> RUGGIERO, V., *La violencia política. Un análisis criminológico*, Antrhopos, Barcelona, 2009 (Traducción a cargo de M. Pastor Pérez).

<sup>12</sup> Tal es el caso de los diferentes puntos de partida utilizados para iniciar sus obras -Pavarini y Baratta inician sus recorridos históricos en la última parte del siglo XVIII; Ruggiero y Melossi en el siglo XVII; Zaffaroni en el siglo XIII-; los diferentes objetivos trazados a priori -Pavarini busca relacionar el desarrollo del sistema penal con la consolidación de la burguesía como única clase dominante; Baratta pretende remarcar el quiebre epistemológico que el abordaje socio-jurídico representa en comparación a los postulados esgrimidos anteriormente por la criminología tradicional; Ruggiero utiliza el análisis de la violencia política como el común denominador de todas las etapas recorridas; Zaffaroni, prefiere focalizar sus postulados en cuestiones dogmáticas, a los fines de construir una *teoría del delito* con sello propio; Melossi, pone el acento en la noción “control social”-; etc.

posteriori de discursos legitimantes (desde el *Malleus Malleficarum* de Jacobo Sprenger y Heinrich Kramer<sup>13</sup> hasta el realismo de derecha neoliberal<sup>14</sup>) como *buen abolicionista* ávido de análisis estructurales no puedo más que suscribir cada una de estas posiciones.

El problema –vacío, decepción y sabor amargo- surge cuando en el final de estas brillantes exposiciones advierto anonado que, no obstante reconocer sin eufemismo alguno la repugnante historia del sistema penal -fundada en genocidios, torturas y persecuciones de minorías sociales-, ninguno de los profesores mencionados se atreve a manifestar abiertamente que algo de estas características debe necesariamente ser abolido. Y ¿por qué? No logro saberlo del todo. Me entusiasman, me motivan, me hacen admirarlos, me apasionan; pero al final son sólo oasis. El libro se cierra y me sigue faltando algo...

### III.

Ante semejante panorama de *pocas luces y muchas sombras*, me urge indagar que dicen los abolicionistas al respecto. ¿Cuál es la mirada abolicionista penal contemporánea de la historia *integral* del sistema penal? Lamentablemente, si se me exigiera responder esta pregunta ahora mismo, me vería obligado a recurrir a deducciones, suposiciones y/o conjeturas varias; pues los abolicionistas nunca han realizado un abordaje acabado y completo de la historia del sistema penal con sello y matices analíticos propios.

Los abolicionistas suelen echar mano a referencias históricas, pero sólo a los fines de: a) cuestionar pormenorizadamente las principales “teorías de la pena” que aún hoy se atreven a justificar el castigo;<sup>15</sup> b) mostrar ejemplos de sociedades arcaicas que en todo momento prescindieron del derecho penal;<sup>16</sup> y c) enunciar momentos históricos donde aparatos represivos, a priori indestructibles, fueron irremediamente abolidos.<sup>17</sup>

---

<sup>13</sup> “Pero, puesto que en los tiempos modernos la perfidia de la brujería se encuentra con mayor frecuencia entre las mujeres que entre los hombres, como la experiencia nos enseña, nosotros, que aspiramos a fijar la causa de la mejor forma posible, podemos repetir lo dicho: Dado que son débiles en las fuerzas del cuerpo y del alma, no es extraño que pretendan embrujar a aquellos a quienes detestan” (KRAEMER, H. y SPRENGER, J., *El martillo de las brujas. Para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, Felmar, Madrid, 1976 (1485-1486), p. 101

<sup>14</sup> “Tanto en las cárceles federales como estatales, la mayoría de los presos tienen largas historias de conducta delictiva y antisocial. Grandes cantidades son delincuentes crónicos. Estas personas que difícilmente puedan ser rehabilitadas, si son liberadas sólo aumentarían la victimización y las pérdidas que conlleva el crimen en la sociedad. Debemos proveer suficiente espacio en nuestras prisiones para que estos criminales violentos y reincidentes puedan ser incapacitados no por condenas más cortas sino por condenas mucho más largas que las que ahora están siendo impuestas” (WILLARD, R., “No hay alternativa a la construcción de más prisiones”, en AUTORES VARIOS, *Soluciones al crimen. 18 cosas que podemos hacer para luchar contra él*, en Delito y Sociedad, Nº 15-16, UBA/UNL, Buenos Aires/Santa Fe, 2001, p. 110 (Traducción a cargo de M. Gutiérrez, M. Sozzo y G. González).

<sup>15</sup> MATHIESEN, T., *Juicio a la prisión*, op. cit., pp. 61 y sigs.; MATHIESEN, T., “Diez razones para no construir más cárceles”, en Revista Panóptico, Nº 7, Barcelona, 2005, pp. 23-28

<sup>16</sup> STEINERT, H., “Más allá del delito y de la pena”, en *Abolicionismo Penal*, EDIAR, Buenos Aires, 1989, p. 41

<sup>17</sup> SCHEERER, S., “Hacia el abolicionismo penal”, op. cit. pp.17-20; MATHIESEN, T., “La abolición. ¿Un sueño imposible?”, en el marco de la 7º ICOPA, Auckland, Nueva Zelanda (Febrero de 1997).

No hay *perspectiva histórica global* y esto es algo que debe ser subsanado cuanto antes. ¿Y por qué resulta tan importante realizar una historia del sistema penal en clave abolicionista penal? Se me ocurren algunas razones:

1) La historia es saber y el saber es poder. La historia como saber/poder ha sido desde siempre un claro productor y reproductor de *normalidades*. Desde muy pequeños hemos escuchado historias de éxito. Almidonadas y con final feliz. La historia de los “ganadores”. De las conquistas. La historia de los “defensores del statu-quo” vs. los “insurrectos” -sólo útiles para ser desnaturalizados en alguna película hollywoodense-. Necesitamos llamar a las cosas por su nombre. A Cristóbal Colón, genocida; y a la Iglesia, imperio de muerte.

2) En virtud de lo antedicho la historia debe ser utilizada por el abolicionismo penal como un recurso ciento por ciento deslegitimador del sistema penal. El sistema penal debe ser descrito con total crudeza, relatando detalle por detalle sus aberraciones genéticas, sin temor a caer en discursos a priori cuestionablemente sensacionalistas. En sintonía con los caminos propiciados por la criminología crítica marxista reseñada párrafos atrás, desde el abolicionismo penal deberá destacarse que el sistema penal posee desde antaño, al menos cuatro características operacionales esenciales:

- a) La transformación sistemática de *enemigos del poder* en *enemigos de la sociedad*.
- b) La “criminalización” de *enemigos reales* y *enemigos ficticios*, en forma simultánea y discrecional.
- c) La formulación a posteriori de *justificaciones* del castigo, avaladas por voces de aparente prestigio académico, ciento por ciento funcionales al statu quo (*teorías de la pena*, o como prefiramos llamarlas).
- d) La utilización recurrente del *temor generalizado* como elemento anti-insurreccional.

Jamás, desde el poder, se reconoce que la persecución tiene fines egoístas, y que el bienestar de los demás poco interesa. Si esto es reconocido abiertamente se corre el riesgo de generar “revueltas populares”. En consecuencia los “poderosos” intentan generar escenarios propicios para generar en los “no poderosos” una cierta sensación de dependencia. Recurriendo a *Dios*, a los *Medios Masivos de Comunicación* u opios similares, se construyen *caricaturas ambientales* donde todo a nuestro alrededor es potencialmente peligroso. Si aparecen sectores con ideas novedosas, superadoras y revolucionarias de inmediato habrán de ser demonizados. Se fomentan imaginaciones ficticias. Te dan aquello que te pertenece, y encima pretenden que se los agradezcas con obediencia y sumisión. *Nuestro amo juega al esclavo*.<sup>18</sup> Doble discurso, limosnas primitivas, complicidad y estafa. Un todo dormido. La nada cuenta ovejas y el pastor las acumula. Desde

---

<sup>18</sup> Metáfora utilizada por el cantautor argentino Carlos “Indio” Solari en la canción homónima del disco *¡Bang! ¡Bang! Estás liquidado*, del grupo de rock *Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota*, editado en el año 1989: “Mucha tropa riendo en las calles, con sus muecas rotas cromadas, y por las carreteras valladas escuchás caer tus lagrimas. Nuestro amo juega al esclavo de esta tierra que es una herida, que se abre todos los días, a pura muerte, a todo gramo. Violencia es mentir”.

su gigantesca estructura burocrática hacen que cada uno de nosotros nos sintamos microbios. Débiles. Incapaces de cambiar aquello que -por obra y gracia de *vaya a saber uno quién o quiénes - fue, es y seguirá* siendo siempre así. Miedo, miedo y más miedo. Miedo a la *autoridad*, aquel “gigante imbatible”; miedo al *cambio*, aquel “demonio perturbador”; miedo al miedo. Laberinto espiralado y anacrónico. Sujeto y predicado de la más terrible de las oraciones humanas. *La que no se escribe por temor a escribir mal.*

3) La historia, como bien lo advirtieron los abolicionistas, es un excelente medio para generar conciencia de cambio. Nada es eterno. Todo puede modificarse, sustituirse, desaparecer, multiplicarse, etc. La vida no es una foto, sino permanente movimiento. La costumbre, lo habitual, lo normal y cada uno de sus antónimos son meras construcciones culturales.<sup>19</sup> No hay cosas anormales y cosas normales en sí mismas.<sup>20</sup> Nadie ni nada es normal o anormal congénitamente. El sistema penal no está exento de estas valoraciones.

Si cayó el imperio romano; si se abolió la esclavitud; si hoy los homosexuales, ayer perseguidos, pueden casarse y adoptar con libertad en varios países del mundo; si las mujeres, otrora acusadas de brujas, fueron consolidando progresivamente un rol protagónico en todos o casi todos los estratos y/o sectores sociales; ¿por qué no ser optimistas y pensar que alguna vez -en un futuro no tan lejano- el sistema penal también puede quedar atrás?

4) Adicionalmente la historia debe ser utilizada para aprender del paso del tiempo, y no repetir tácticas, estrategias o actitudes que como *colectivo con potencialidad revolucionaria* nos han llevado a *puertos* para nada emancipadores. ¿Por qué fracasaron una y otra vez la mayoría de los diferentes intentos revolucionarios de la historia? ¿Qué ocurrió? ¿Siempre se trató de cuestiones coyunturales o hay cierto margen para la realización de meditaciones autocríticas? “*Bien sabemos que no basta con tener razón; en el siempre dudoso supuesto en que se la tenga, hay que saber desplegar la inteligencia, la habilidad y la fuerza necesarias para conseguir que ésta prevalezca. Para empezar, posiblemente no tuviéramos toda la razón y sería preciso armarse de valor ideológico para restar y añadir contenidos a dicha razón a la luz de la experiencia histórica y de las nuevas aportaciones del pensamiento crítico. Pero lo que sí podemos dar por seguro es que, si algo de razón teníamos, entonces lo que no hemos sabido desplegar han sido la inteligencia, la habilidad y la fuerza adecuadas para que amplios sectores de la población la reconocieran como tal, haciéndola suya*”<sup>21</sup>

5) Finalmente desde un punto de vista también táctico-estratégico el tener una historia del sistema penal contada por los propios abolicionistas le daría al movimiento “*no punitivo*” mayor *prestigio académico* del que tiene en la actualidad. Cuestión para nada menor, sobre todo a la hora de pensar en captar la atención de estudiantes de las diferentes disciplinas sociales emparentadas a *la filosofía y la praxis de la “no pena”*. El espacio académico no

---

<sup>19</sup> MADRID, A., “La cultura contemporánea del sufrimiento”, en *El vuelo del Ícaro*, 2-3, 2001-2002, p. 217

<sup>20</sup> BERGER, P y LUCKMANN, T., *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires, 1998, pp. 162 y sigs. (Traducción a cargo de S. Zuleta).

<sup>21</sup> IBÁÑEZ, T., “Instalados en la provisionalidad y en el cambio... (como la vida misma)”, en *Actualidad del anarquismo*, Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2007, pp. 133 y 134

debe ser sobreestimado, pero tampoco resignado. No se logra *nada* limitándonos a discusiones oscurantistas en aulas *cerradas con ocho llaves y doce candados*; pero tampoco desde la mera intuición práctica, vacía de contenido teórico. La capacitación y el desarrollo intelectual deben ser constantes:<sup>22</sup> profesores abolicionistas; lecturas abolicionistas en diarios y/o revistas –especializados o no-; ponencias abolicionistas en congresos, seminarios o simposios; cátedras universitarias abolicionistas; tesis doctorales; tesinas magistrales; etc., etc., etc.

¿Y cómo la imagino formalmente? O dicho en otros términos, ¿cómo debería ser contada esta historia del sistema penal en clave abolicionista? Sin dudas desde la crítica como motor central de toda observación. En lenguaje llano. Irónico e irreverente. Desde hechos, ideas, contextos estructurales –políticos, sociales, económicos y/o culturales- y resistencias; y no sólo desde la mera enunciación de nombres propios, fechas y/u obras científicas destacadas. A la historia también la construyen los “nadies”.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Sin olvidar que, parafraseando a Bakunin: “El mayor genio científico, desde el momento en que se convierte en académico, en sabio oficial, patentado, cae inevitablemente y se adormece.” (BAKUNIN, M., *Dios y el estado*, Utopía Libertaria, Buenos Aires, 2008, p. 33).

<sup>23</sup> “(...) Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos: Que no son, aunque sean. Que no hablan idiomas, sino dialectos. Que no profesan religiones, sino supersticiones. Que no hacen arte, sino artesanía. Que no practican cultura, sino folklore. Que no son seres humanos, sino recursos humanos. Que no tienen cara, sino brazos. Que no tienen nombre, sino número. Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local. Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata”. (GALEANO, E., “Los nadies”, en *El libro de los abrazos*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1989).